



OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

Mérida, Yucatán, a 06 de mayo del año 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1952

Servicios industriales e Institucionales, Sociedad Anónima de Capital Variable
Presente

Se le hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49, 50 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Confirmación de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)**, que se realizó la evaluación de su proposición de confirmación de cotización recibida, cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V y 57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día **02 de mayo de 2025**, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización No. **AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)**, publicada en el Sistema CompraNet, ahora Plataforma denominada Compras MX, el día 02 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- El día **05 de mayo del año en curso, en punto de las 12:00 horas**, se procedió a verificar el envío de proposición de confirmación de cotización, por medios remotos de comunicación electrónica (**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**), reportando el sistema lo siguiente:

Existe proposición para esta Adjudicación Directa en el servidor de CompraNet, ahora plataforma denominada **Compras MX**, por lo que se llevó a cabo la recepción de la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado por parte de usted, de la cual se hace constar lo siguiente:

COTIZANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA UNICA





OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

No.	Unidad de Servicio	Número de elementos turno 24 horas	Unidad de medida	Precio unitario por elemento turno de 24 horas sin I.V.A	Importe total sin IVA (Número de Elementos x Precio Unitario por elemento)	Cantidad de días solicitados	Importe total por unidad de servicio sin I.V.A. (Importe total x cantidad de días solicitados)
1	HR OXKUTZCAB	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
2	HR ACANCEH	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
3	HR MAXCANU	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
4	HR IZAMAL	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
						Importe Total sin IVA	\$1,011,714.00

Vigencia de la Confirmación de Cotización: 30 (treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 Fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo, N44 Responsable de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de la proposición, así mismo el **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, por lo que se emite el siguiente resultado, en el cual se relaciona la propuesta que resultó aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Confirmación de Cotización de esta adjudicación directa:

PARTIDA	SERVICIO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
PARTIDA UNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	APROBADO

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la **evaluación económica** respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su propuesta, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de Confirmación de cotización, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionado, así como los términos y condiciones establecidos en la cotización obtenida en la investigación de mercado, fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma y la vigencia señalada no es inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la cotización.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando la partida única, la unidad de servicio, cantidad de elementos por unidad, el precio unitario de asignación por elemento sin I.V.A., importe total por turno sin I.V.A., la cantidad de días solicitados y el importe total de contratación sin I.V.A.:

COTIZANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA UNICA

No.	Unidad de Servicio	Número de elementos turno 24 horas	Unidad de medida	Precio unitario por elemento turno de 24 horas sin I.V.A	Importe total sin IVA (Número de Elementos x Precio Unitario por elemento)	Cantidad de días solicitados	Importe total por unidad de servicio sin I.V.A. (Importe total x cantidad de días solicitados)
1	HR OXKUTZCAB	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
2	HR ACANCEH	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
3	HR MAXCANU	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
4	HR IZAMAL	3	Elemento	\$1,532.90	\$4,598.70	55	\$252,928.50
						Importe Total sin IVA	\$1,011,714.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %





OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la **Ley**, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N06525-001	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025	\$1,011,714.00	\$101,171.40

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del 07 de mayo al 30 de junio del ejercicio 2025

- **Garantía divisible o indivisible:** Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este Oficio de Adjudicación es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos





**OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)**

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025.

Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente

L.A.E. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAH/AICC

